



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS

3112 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, por acuerdo de Pleno de fecha 12/03/21, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.697.223,10€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.999.418,48 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	126.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	568.048,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	759.389,13 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	26.690,54€
TOTAL:	6.177.369,25 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.850.300,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	214.900,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.190.831,25 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.271.523,84 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	87.975,03 €
A.2 OPERACIONES FINANCIERAS	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Pasivos financieros	561.839,13
TOTAL:	6.177.369,25€

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

		GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	NIVEL C.D.
A	PERSONAL FUNCIONARIO				
1.-	Con habilitación de carácter nacional				
1.1	Secretaría	A1	1	0	27
1.2	Interventor	A1	1	1	26
1.3	Tesorero	A1	1	1	26



2.- Escala de Administración General

2.1	Subescala Técnica	A1	1	0	25
2.2	Subescala Administrativa	C1	2	0	22
2.3	Subescala Administrativa	C1	2	2	17
2.4	Subescala Auxiliar	C2	10	3	17

3. Escala de Administración Especial

3.1 Subescala Técnica

3.1.1	Arquitecto	A1	1	1	25
-------	------------	----	---	---	----

3.1.2	Arquitecto Técnico	A2	1	0	22
-------	--------------------	----	---	---	----

3.1.3	Técnico Medio de Biblioteca	A2	1	0	19
-------	-----------------------------	----	---	---	----

3.2 Subescala de Servicios Especiales

3.2.1	Oficial Jefe de Policía Local	B	1	0	22
-------	-------------------------------	---	---	---	----

3.2.3	Agente de Policía Local	C1	14	6	17
-------	-------------------------	----	----	---	----

3.2.4	Auxiliar Coordinador Centro Social Blue Lagoon	C1	1	0	17
-------	--	----	---	---	----

3.2.5	Celador de Urbanismo	C1	1	1	17
-------	----------------------	----	---	---	----

3.2.6	2ª Actividad	C1	1	1	17
-------	--------------	----	---	---	----

3.2.7	2ª Actividad	C1	1	1	17
-------	--------------	----	---	---	----

3.2.8	2ª Actividad	C1	1	1	17
-------	--------------	----	---	---	----

B PERSONAL LABORAL

1.- Personal Laboral Fijo

	Limpiadora		2	2	10
--	------------	--	---	---	----

	Operario de Cometidos Múltiples		1	0	14
--	---------------------------------	--	---	---	----



Conserje Escuela	1	0	13
Director de Radio	1	0	19
Auxiliar de Radio	1	0	16
2.- Personal Laboral Temporal			
Auxiliar de Hogar	4	0	13
Barrendero	2	0	11
Encargado de Albañiles	1	0	14
Albañil	2	0	14
Encargado de Jardineros	1	0	14
Jardinero	3	0	13
A.D.L.	1	0	19
Profesor E.P.A.	1	1	20
3.- Personal Eventual			
	1	0	
4.- Altos Cargos			
	8	0	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En San Miguel de Salinas, a 15 de marzo de 2021

El Alcalde-Presidente

Documento firmado digitalmente

Fdo.: Juan de Dios Fresneda Arquero